

# Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba: el caso de la comarca de Priego

## Introducción

El nacimiento de las Órdenes Militares en la Edad Media fue el resultado de la confluencia de varios elementos. La fusión, por un lado, de la intensa religiosidad de la época, y por otro, del espíritu guerrero que elevaba como modelo de vida la del caballero, se verá encauzada hacia la gran tarea del momento: la guerra contra el infiel. De esta amalgama surgieron las Órdenes Militares, que unieron a una finalidad puramente religiosa la misión militar. Aunque las primeras nacieron en Palestina, con ocasión de las Cruzadas, pronto se extendieron por la España cristiana, donde la necesidad de defenderla contra los almohades dio lugar a la creación de órdenes nacionales (Calatrava, Santiago y Alcántara, entre otras), imitando a las internacionales del Temple, del Hospital de San Juan de Jerusalén y a la de los Alemanes o de los caballeros Teutónicos.

Las Órdenes Militares desempeñaron un papel importantísimo en la reconquista, siendo ellas quienes –como indica Lomax– encajaron el golpe principal del ataque almohade después de 1157, al ser empleadas por los monarcas para defender las rutas de invasión que llevaban del territorio musulmán al cristiano<sup>1</sup>. Su participación en la conquista de las tierras andaluzas determinó precisamente su expansión por nuestra región, donde fueron creando sus respectivos patrimonios a raíz de la repoblación y repartimiento llevado a cabo por la monarquía.

---

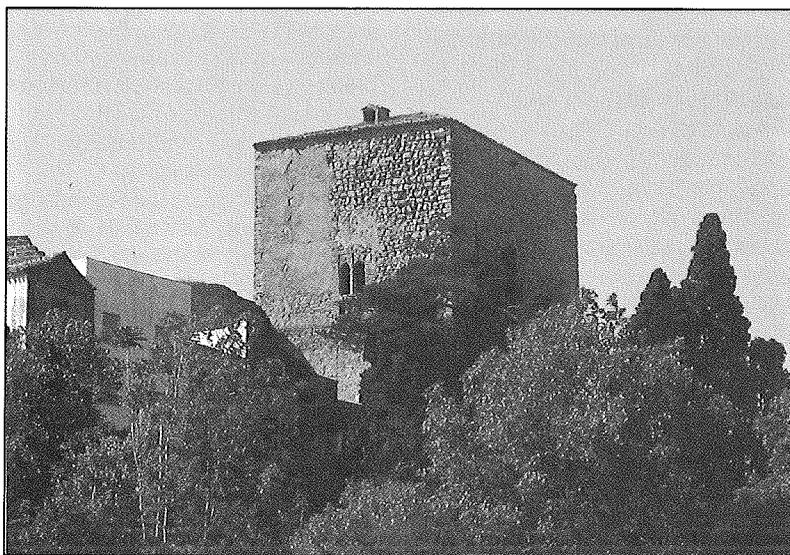
JOSÉ M. ESCOBAR CAMACHO  
Historiador

---

Las donaciones reales a las Órdenes Militares serán esencialmente en zonas fronterizas –a diferencia de lo ocurrido en las cuencas del Tajo y Guadiana–, de poca rentabilidad económica, pero más adecuadas para el desarrollo de los fines religiosos y militares propios de estas instituciones<sup>2</sup>. Así ocurrirá con las tierras meridionales de la actual provincia de Córdoba, convertidas desde me-

diados del siglo XIII en frontera con el reino granadino al no traspasar esta zona la reconquista llevada a cabo por Fernando III.

El presente artículo tiene como principal finalidad analizar la importancia que tuvieron las Órdenes Militares en la defensa precisamente de esa zona fronteriza, donde la comarca de Priego –vinculada al obispado de Jaén– jugó un papel esencial, durante un período de tiempo comprendido entre 1225, cuando tuvo lugar la primera incorporación de la villa prieguense a dominio cristiano y la destrucción total de su fortaleza, y 1327, año en el que después de haber sido encomienda de la orden



*Torre del Homenaje del castillo de Priego, obra de la orden de Calatrava (fotog. R. Carmona).*

(\*) Este artículo coincide con el texto de la conferencia impartida en mayo de 1997, con motivo de la celebración de las Jornadas conmemorativas de la donación a la ciudad del castillo de Priego, por la familia Rubio Sánchez, en 1996.

de Calatrava vuelve de nuevo a poder de los musulmanes, no sin antes haberse iniciado la construcción de su actual castillo. Para ello, basándonos en fuentes documentales y bibliográficas<sup>3</sup>, hemos estructurado este trabajo en tres apartados, donde estudiamos –en primer lugar– el protagonismo de las Órdenes Militares en la reconquista del reino de Córdoba, para a continuación centrarnos en lo que representaron dichas órdenes en la defensa de la frontera cordobesa con el reino granadino y analizar finalmente el papel desempeñado en dicha defensa por la comarca de Priego como encomienda de la orden de Calatrava.

## Las Órdenes Militares en la reconquista del reino de Córdoba

Después de la batalla de las Navas de Tolosa (1212) se hicieron frecuentes las incursiones de las Órdenes Militares en Andalucía, generalmente las de Calatrava y Santiago, que constituyeron “la eficaz vanguardia de la Cristiandad en la Península”<sup>4</sup>, alcanzando durante la época de Fernando III un gran desarrollo. Si la década siguiente a dicha batalla fue aprovechada por las órdenes para reorganizarse, los años que siguieron a 1224 fueron de total expansión. Su avanzada posición les permitió estar presentes desde el primer momento en las campañas llevadas a cabo por tierras cordobesas, concretamente, en la realizada por Fernando III a partir de 1225, durante la cual arrasó Priego y parte de la campiña cordobesa<sup>5</sup>.

A partir de esta fecha, tanto calatravos como santiaguistas, que aunque habían mantenido rivalidades entre sí prefirieron la concordia durante esta etapa, participaron en las diversas cabalgadas efectuadas por las guarniciones fronterizas a lo largo del valle del Guadalquivir. Mientras que la orden de Calatrava cubría el centro de la vanguardia cristiana, teniendo en Martos su base más adelantada, los dos flancos estaban protegidos por la de Santiago<sup>6</sup>.

Fernando III, una vez realizada la unión de los reinos de León y Castilla, prefirió dejar el suroeste a las Órdenes Militares y concentrarse a partir de 1230 en la Andalucía central, donde llevaría a cabo una serie de conquistas sistemáticas. Una de ellas –la de Úbeda (1233)– dejaba desguarnecida la frontera oriental cordobesa, lo que posibilitaría que tres años después –debido a un hecho fortuito– se conquistase la ciudad de Córdoba<sup>7</sup>. Al asedio y a su incorpora-



Castillo de Algar (Carcabuey), muralla (fotog. R. Carmona).

ción definitiva en poder de los cristianos el 29 de junio de 1236 contribuyeron frailes de las órdenes Militares<sup>8</sup>.

Su participación en dicha reconquista y en su mantenimiento durante los años inmediatamente posteriores (julio de 1236 a febrero de 1240), así como la ayuda –sobre todo de los calatravos– prestada a Fernando III en su segunda estancia en la ciudad (febrero de 1240 a marzo de 1241) para asegurar definitivamente la conquista de la ciudad con la incorporación a territorio cristiano de la parte de la Sierra que aún no lo estaba, de la Campiña e incluso de las Subbéticas cordobesas, convertirán a los caballeros de dichas órdenes en importantes beneficiarios del repartimiento de las tierras y ciudad de Córdoba. De todas ellas, la más beneficiada fue –sin duda– la orden de Calatrava<sup>9</sup>.

Pero el protagonismo de las órdenes en la reconquista definitiva del reino de Córdoba (1236-1241) quedó –como señala Nieto Cumplido– algo desdibujado debido al planteamiento político-administrativo que el monarca dio al territorio cordobés. Fernando III –según indica dicho autor– quiso que el concejo de Córdoba fuese de realengo y que las órdenes no tuviesen competencias jurisdiccionales en el reino cordobés, para lo cual –cambiando su primera idea estableció sus encomiendas fuera de los límites del mismo, donándole sin embargo grandes lotes de tierra, huertas y casas. Así, la orden del Temple recibe el castillo de Almorchón en 1236; la del Hospital de San Juan de Jerusalén los castillos y villas de Almenara, Setefilla y Lora en territorio sevillano en 1241; la de Alcántara, la villa de Benquerencia en el mismo año; la de Calatrava fue obli-

gada al parecer en 1245 a cambiar sus castillos de Belmez, Cuzna, Vada, Cañete y el territorio que ganó en El Pedroche en el siglo XII por Priego y su término, ubicado en la cora de Elvira y vinculado al obispado de Jaén; la de Santiago, el castillo y villa de Reina en 1246, en linde con Benquerencia. Sólomente en los últimos años de su reinado este planteamiento tuvo dos pequeñas excepciones, al recibir la orden de Calatrava la mitad de la mina de Almadén, que es segregada de Chillón, en 1249, y el pequeño lugar de Zambra, al sur, en 1251<sup>10</sup>. Posteriormente, por necesidades de la defensa de la frontera –como veremos a continuación–, tanto Alfonso X como su hijo Sancho IV introducirán remodelaciones al proyecto de Fernando III.

## Las Órdenes Militares y la frontera granadina en el sur de la provincia de Córdoba

La frontera cordobesa –una franja aproximada de 50 kilómetros de anchura– comenzó a gestarse a raíz de la formación y consolidación del reino nazarí de Granada (1238-1246) y de la reconquista de Córdoba y su territorio por Fernando III a partir de 1236, pues mientras dichas conquistas traspasaron suficientemente los límites occidentales del antiguo reino de Córdoba, hacia el sur se quedaron justo en su límite, con la excepción de la penetración castellana de Biervén en las proximidades de Antequera. A la muerte de Fernando III (1252) toda la zona meridional de la actual provincia de Córdoba, a excepción de Iznájar, estaba en poder de los cris-



*Rute el Viejo (fotog. R. Carmona).*

tianos, existiendo una primera línea de defensa de la frontera a través de Priego, Carcabuey, Tiñosa, Rute, Benamejé y Biervén y una segunda línea constituida por Baena, Cabra, Lucena y Castillo Anzur<sup>11</sup>. Al mantenimiento de dicha frontera, que fue la más inestable de todas, contribuyeron en gran medida dos órdenes militares: las de Calatrava y Santiago.

La orden de Calatrava, que fue la más beneficiada en el repartimiento cordobés, constituyó a lo largo del siglo XIII un amplio señorío que abarcaba —como señala Rodríguez Molina— gran parte de las tierras del suroeste del reino de Jaén, integradas en la Campiña del alto Guadalquivir, y de su prolongación montañosa de la frontera con el reino de Granada, que correspondía a la actual zona sureste de la provincia de Córdoba, perteneciente a las Subbéticas, así como sus correspondientes poblaciones que pagaban sus derechos episcopales al obispado de Jaén<sup>12</sup>. Dicho patrimonio se iniciará con la concesión por parte del monarca Fernando III de una serie de villas y castillos con sus respectivos términos, que fueron puestos bajo su jurisdicción en la frontera musulmana (Priego, Alcaudete, Locubín, Susana, Zambra, Albendín y Algarín), y se incrementará durante los años siguientes de esta centuria con otros lugares pertenecientes al reino de Córdoba para fortalecer la defensa de la frontera<sup>13</sup>.

En 1256, durante la época de Alfonso X, en una concordia entre el obispo y cabildo de Jaén y el maestre de Calatrava, don Pedro Ibáñez, sobre los derechos episcopales en los lugares que los calatravos tenían en el obispado de

Jaén se citan como villas y castillos que pagaban diezmos a este obispado los siguientes: Martos, Porcuna, Bóvoras, Locubín, Alcaudete, Priego, Zambra, Zagra, Algar, Carcabuey y Albendín<sup>14</sup>. Posteriormente se sumó a su patrimonio el castillo de Tiñosa con sus términos, enclave cordobés en territorio de la orden de Calatrava que ocupaba un difícil puesto fronterizo y que por resultar muy gravosa para la economía de su propietario —el obispo y cabildo catedralicio de Córdoba— pasará a esta orden; las gestiones para ello se iniciaron en 1278 y se terminaron el 14 de mayo de 1281<sup>15</sup>. Por último, en 1295, con autorización de Sancho IV, la villa de Cabra es entregada a la orden por doña Margarita de Narbona, viuda del infante don Pedro, a cambio de la de Santa Olalla, sobreponiendo con ello los intereses fronterizos al planteamiento político-administrativo de Fernando III<sup>16</sup>.

La posesión de estos lugares por los calatravos motivará continuos pleitos con los señoríos colindantes, vinculados a personas reales y al cabildo de la Catedral de Córdoba. Durante el reinado de Fernando III asistimos a un pleito con la villa de Baena, que pertenecía a Rodrigo Alfonso de León, hermano del monarca, sobre los términos de esta localidad y los de Porcuna, Alcaudete y Albendín, lugares de la orden de Calatrava, que terminó con el amojonamiento de las lindes entre estas localidades, que fue aprobado por el monarca en 1252 y confirmado por Alfonso X dos años más tarde<sup>17</sup>. En 1258 este monarca ordena también delimitar los términos entre Priego, Alcaudete y Albendín con Luque<sup>18</sup>. Con respecto al cabildo catedralicio existieron dos plei-

tos: uno, motivado por la ubicación de Tiñosa, rodeada por tierras de la orden, que llevará a que en 1262 se delimiten los términos entre Priego, Carcabuey y Algar con Tiñosa, acordándose que Vichira y Saula pertenecerían a Tiñosa y Las Lagunillas a Priego<sup>19</sup>; y otro, por los lugares de Lucena y Zambra, delimitándose los términos entre ambos en 1258<sup>20</sup>.

La orden de Santiago tuvo a su cargo la defensa del sector suroeste de la frontera cordobesa con el reino granadino a partir de la donación que recibe por parte de Alfonso X de las villas y castillos de Benamejé y Biervén en 1254, siendo éste el primer señorío que recibe una orden militar en las tierras pertenecientes al reino de Córdoba<sup>21</sup>. El dominio de los santiaguistas en esta zona meridional cordobesa se completa con la donación en 1267 del castillo de Estepa, con todas sus tierras, fortaleza que había pertenecido al infante don Alfonso de Molina y estaba asignada a la diócesis de Córdoba<sup>22</sup>. Esta orden mantendrá igualmente diversos pleitos con el cabildo catedralicio por las delimitaciones de sus villas y fortalezas, como ocurrió en 1262 entre Benamejé y Castillo Anzur y un año después entre Benamejé con Bella y Lucena<sup>23</sup>.

La defensa de la frontera en la zona meridional de la actual provincia de Córdoba fue encomendada en un primer momento a la orden de Calatrava (Priego, Carcabuey y Zambra, cuyos derechos episcopales se pagaban al obispado de Jaén), a la Iglesia cordobesa (Tiñosa, Bella y Lucena), al concejo de Córdoba (Rute) y a la orden de Santiago (Benamejé y Biervén)<sup>24</sup>. Pero su debilitamiento no se hizo esperar, ya que a los pocos años de la muerte de Fernando III, concretamente en 1258, Rute el Viejo se encuentra bajo dominio granadino<sup>25</sup>, mientras que los altos costos de su defensa obligan a la Iglesia cordobesa a abandonar dos puntos conflictivos: Bella (1268) y Tiñosa (1278), entregándose este último —como hemos indicado anteriormente— a la orden de Calatrava<sup>26</sup>.

Los calatravos y santiaguistas participaron activamente en la defensa de la frontera ante los sucesivos ataques llevados a cabo por los benimerines<sup>27</sup>. Sin embargo, en la segunda entrada de Abu Yusuf en 1277 se pierde el castillo de Benamejé y probablemente también el de Biervén<sup>28</sup>, si bien el primero fue devuelto a los cristianos unos años después por la paz firmada en Priego entre el infante don Sancho y Muhammad II<sup>29</sup>.

Las pérdidas de Rute y Biervén y el abandono de Bella (Cuevas de Belda)

provocarán un retroceso de la frontera y su debilitamiento, que se acentuará hacia finales del siglo XIII con motivo del primer ataque frontal de los musulmanes a través del río Guadajoz y sus alrededores. Esta penetración romperá las dos líneas de la defensa fronteriza y afectará a Baena y Cañete, siendo cercada la primera y destruida la segunda<sup>30</sup>. A principios del siglo XIV se advierte una preocupación por el fortalecimiento de la frontera cordobesa en la ruta del Guadajoz, que dará lugar, además del repoblamiento de Espejo<sup>31</sup>, a que el maestre de Santiago pregone en 1303 una cruzada para su mantenimiento y el de varios castillos fronterizos, entre los que se menciona el de Benamejé y el de Estepa<sup>32</sup>.

Esta política daría sus frutos, ya que a la muerte de Fernando IV el infante don Pedro llega a Córdoba en 1312 e incorpora Rute a territorio cristiano, iniciándose un cierto repoblamiento de la zona<sup>33</sup>. Sin embargo, unos años después a partir de la paz de Baena (1320), firmada al año siguiente de la muerte de los infantes don Pedro y don Juan en la batalla de Elvira<sup>34</sup>, se inicia un nuevo debilitamiento de la frontera con la conquista por parte de los musulmanes de Rute y Zambra en 1326<sup>35</sup> y las pérdidas de Priego en 1327<sup>36</sup>, por la traición de un escudero de la orden de Calatrava, y de Benamejé unos años después<sup>37</sup>. Con ello asistimos a un hundimiento total de la frontera, que obliga a fortificar las murallas de Lucena, que dependía del obispo de Córdoba y que al quedarse en primera línea fronteriza es entregada en régimen de tenencia a la orden de Santiago, y al fortalecimiento de varios lugares de la campiña cordobesa al quedar rota totalmente la línea fronteriza de la Subbética cordobesa<sup>38</sup>.

## La comarca de Priego

La comarca de Priego, que abarcaba un amplio territorio dentro de la zona fronteriza con el reino granadino, estuvo vinculada al obispado de Jaén durante la época objeto de estudio. Su extensión en el siglo XIII era la misma que tuvo durante la época de dominación musulmana, como así se indica en el documento de donación otorgado en 1245 por el monarca Fernando III a la orden de Calatrava<sup>39</sup>.

Esta comarca, conocida para la época islámica por la descripción que de ella hicieron diversos autores árabes y que ha sido estudiada para dicha etapa histórica por A. Arjona Castro, abarcaba en líneas generales el actual partido judicial de Priego. Su territorio, que perte-



*Torre del Castillo de Pesquera, provincia de Málaga (fotog. R. Carmona).*

necé en la actualidad a las subbéticas cordobesas y linda con las provincias de Jaén y Granada, estaba separado de las comarcas vecinas por importantes sierras que permitían el paso hacia ellas a través de estrechos pasos, dominados generalmente por algún pico o cerro donde se ubicaba una fortificación<sup>40</sup>.

Su incorporación a dominio cristiano fue la consecuencia inmediata de varios hechos: por un lado, la descomposición almohade en la Península, que contrastaba totalmente con el espíritu de cruzada que alentaba a los cristianos debido al equiparamiento existente en cuanto a indulgencias entre la reconquista y las cruzadas a Tierra Santa; y por otro, la estrategia ideada por Fernando III para recuperar territorios en poder de los musulmanes. Sin embargo, su carácter fronterizo hará que esté constantemente en peligro durante el siglo XIII y la primera mitad de la centuria siguiente, como lo demuestra el hecho que la propia población de Priego cambie de bando en varias ocasiones durante esos años y no sea incorporada definitivamente a territorio cristiano hasta 1341.

### La incorporación de Priego a dominio cristiano

La derrota de los almohades en las Navas de Tolosa en 1212 señala el final de su imperio en la Península, ya que el equilibrio existente entre cristianos y musulmanes quedaba roto definitivamente a favor de los primeros<sup>41</sup>. Entre sus consecuencias inmediatas se encuentra la descomposición de la situación política de al-Andalus con motivo de la reacción que surge entre los musulmanes andalusíes contra los atri-

canos. Este espíritu nacionalista se manifestará en el alzamiento del gobernador de Baeza, al-Bayasi, contra el recién nombrado califa almohade al-Adil (1224), siguiendo el ejemplo de su hermano, el gobernador de Valencia, Játiva y Denia. Aunque fue reconocido por los habitantes de Baeza, Córdoba, Jaén, Quesada y de las fortalezas de la frontera media pidió ayuda a Fernando III para mantener su oposición a cambio de cederle algunas plazas, declarándose vasallo suyo en junio de 1225 en el llamado pacto de las Navas de Tolosa<sup>42</sup>. Con ello el monarca castellano, que había preparado una gran campaña para dicho año, tuvo el pretexto para intervenir en la guerra.

A partir de este momento comienzan una serie de incursiones por territorio musulmán, devastando sus campos y ocupando un importante número de fortalezas. Una de ellas, la de Priego, fue conquistada por primera vez a raíz de la campaña efectuada durante el verano de 1225, siendo recogida tanto por las crónicas musulmanas —concretamente, por al-Himyari<sup>43</sup>— como cristianas. Por estas últimas sabemos que el monarca —acompañado de las mesnadas de Segovia, Cuéllar, Sepúlveda y Ávila, así como por los maestros y caballeros de las órdenes militares de Calatrava y Santiago<sup>44</sup>—, tras desistir del cerco de Jaén<sup>45</sup>, se dirigió a Priego “et tomola, et de los moradores los vnos mato, los otros catiuo, et derribo la fortaleza fasta en el suelo, et dexola atal”<sup>46</sup>. Más explícita es la **Chronica de España**, según la cual Priego, que era una villa fuerte, rica y poblada, con muy buenas aguas y un recio alcázar, permaneció cercada durante dos días, durante los cuales los cristianos arrasaron sus

alrededores, y al tercer día tomaron la villa, en la que existía un gran botín por vivir en ella ricos nobles almohades, y mataron a todos los musulmanes, excepto a los que se refugiaron en el alcázar; estos para salvar sus vidas acordaron su rendición con el monarca castellano, que había utilizado como intermediario al rey de Baeza, a cambio de ochenta mil maravedís de plata y la entrega como rehenes de cincuenta y cinco dueñas, que quedaron al cuidado del baezano, de cincuenta caballeros de los más honrados y de novecientos moros<sup>47</sup>. A continuación el monarca, tras dejar la suficiente gente y provisiones para la defensa del castillo de Priego, marchó para el de Loja<sup>48</sup>. La discrepancia existente entre los distintos autores en cuanto a la datación exacta de la toma del castillo de Priego, que es fechada por Quintanilla y Peláez el 25 de julio de 1226, contrasta con el acuerdo unánime sobre su importancia<sup>49</sup>.

Esta primera conquista de Priego no llevó consigo el dominio de la población, ya que ésta fue arrasada y su castillo totalmente derribado, quedando prácticamente despoblada. Igual ocurriría con otras poblaciones de la comarca, que ni siquiera se mencionan en las crónicas, pero que posiblemente serían arrasadas en una gran parte al paso de las tropas de Fernando III. A partir de este momento no poseemos noticia alguna sobre Priego y su comarca hasta diciembre de 1245, fecha en que es donada la villa a la orden militar de Calatrava. Sin embargo, no es difícil aventurar la suerte que correría Priego durante estos años. Probablemente una vez que las tropas cristianas regresaron después de arrasar Loja, Alhama y la vega de Granada, no duraría mucho tiempo en poder de los castellanos, máxime si tenemos en cuenta que al año siguiente los habitantes de Córdoba se sublevaron contra al-Bayasí y le dieron muerte en Almodóvar del Río y que a finales de ese año las bases más adelantadas de los cristianos estaban en Andújar, Martos y Baeza<sup>50</sup>. Ello motivaría que Priego volviese de nuevo a poder de los musulmanes, que durante estos años posiblemente volverían a poblar la villa, la cual con motivo de la desintegración del imperio almohade formará parte a partir de la década de los treinta de los dominios del caudillo de Arjona Ibn al-Ahmar, el fundador del reino granadino.

Pero la situación geográfica de esta zona impedirá su total tranquilidad, ya que la reconquista de Córdoba en 1236 motivará la presencia del monarca Fernando III unos años después —entre febrero de 1240 a marzo de 1241— para

asegurarla, por lo que durante esos trece meses conquistará una gran cantidad de plazas de la campiña y subbéticas cordobesas<sup>51</sup>, aproximándose a la comarca prieguense e incorporando a dominio cristiano castillos como los de Locubín y Susana, próximos a Alcaudete, Alcalá y Priego —sobre todo, el segundo—, que serán donados el 17 de septiembre de 1240 a la orden de Calatrava<sup>52</sup>, que poseía el amplio dominio de las tierras suroccidentales jiennenses, en torno a la puerta de Martos de la que se constituyó en guardiana<sup>53</sup>. Unos años después, en febrero de 1245, dona la villa y el castillo de Tíjosa, en plena comarca prieguense, a la iglesia de Córdoba, a su obispo don Lope de Fitero y al cabildo catedralicio<sup>54</sup>.

La segunda incorporación de Priego a territorio cristiano está relacionada con la reconquista de Jaén por Fernando III. Éste, que había intentado —pero sin éxito— en dos ocasiones el asalto a Jaén, preparó un nuevo plan para su reconquista consistente en cortarle a la ciudad sus posibilidades de suministro antes de su asedio definitivo. Con tal finalidad dedicó las campañas de 1244 y 1245 a arrasar los alrededores de Jaén y sus accesos desde Granada, así como los términos de Alcaudete y Alcalá de Benzaide, conquistando diversas poblaciones, entre ellas la de Arjona, por lo que muy probablemente en estas expediciones —sobre todo, en la realizada por Alcaudete en 1244— pudo llegar a dominar la comarca de Priego<sup>55</sup>. Por ello, estando en el cerco de Jaén, el 31 de diciembre de 1245, el monarca concede al maestre de Calatrava Fernando Ordóñez y al convento de dicha orden la villa de Priego cuando sea conquistada, con los términos que tenían en tiempo de los musulmanes, a cambio de varios castillos y tierras de la citada orden militar<sup>56</sup>. Asimismo promete entregarle también en la misma fecha el castillo y la villa de Alcaudete cuando sea igualmente conquistada<sup>57</sup>. En marzo Fernando III, tras un largo asedio, entra en Jaén previa capitulación del rey granadino, cuyas consecuencias inmediatas son, además de la pérdida de Jaén, las de Algarinejo, Arjona y Priego que son entregadas al rey castellano<sup>58</sup>.

La mayor parte del territorio de Priego pasará en esta ocasión a dominio cristiano, poniéndose bajo la jurisdicción de la orden militar de Calatrava. Así ocurrirá con el castillo de Algarín, situado entre Priego y Pesquera, que en 1253 fue objeto de un intento de repoblación por parte de los calatravos al dárselo en tenencia a Arias Pérez para que lo po-

blase y labrase según fuero de Priego, reservándose la orden el diezmo que pagarían los pobladores<sup>59</sup>. Ocurriría lo mismo con Carcabuey, que sería reconquistada después de la toma de Jaén y pasaría a depender de la orden de Calatrava, al igual que Priego, por promesa previa del rey castellano en dicho cerco, iniciándose a partir de este momento la reconstrucción de su castillo y su repoblación<sup>60</sup>. La orden de Calatrava recibe también en estos años —concretamente en 1251<sup>61</sup>—, aunque fuera de los actuales límites de la comarca de Priego, la fortaleza de Zambra en plena frontera granadina, que quedará vinculada —como el resto de las posesiones calatraveñas— al obispado de Jaén, mientras que el territorio de Rute, en el que se incluía dicho lugar, lo estará al obispado cordobés al pertenecer al concejo de dicha ciudad.

### **Priego, encomienda de la orden de Calatrava**

Los calatravos reciben una población que, aunque estaba prácticamente destruida, tenía un gran valor estratégico porque su territorio al quedar en zona fronteriza —lugar, por tanto, ideal para la forma de vida de los caballeros de las órdenes militares— protegía el reino de Jaén, al que estaba vinculado por ser uno de los lugares de penetración de las tropas cristianas en el reino granadino. A partir de 1246 Priego, al igual que otras poblaciones próximas, quedará convertida en encomienda de la orden de Calatrava, pasando a ser señorío jurisdiccional del comendador asignado por la misma<sup>62</sup>, que a su vez dependía —al tener un cierto matiz eclesiástico— del obispado de Jaén<sup>63</sup>.

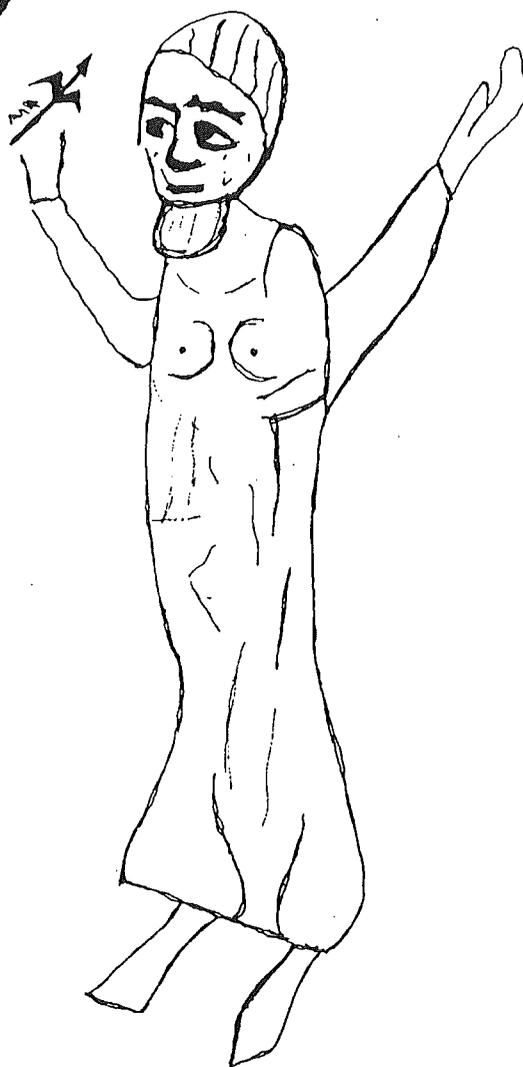
Este hecho motivará que diez años después —concretamente, el 6 de mayo de 1256— se estableciese una concordia entre don Pascual, obispo de Jaén, con don Pedro Iváñez, maestre de la orden de Calatrava, sobre los derechos episcopales en los lugares que la orden tenía en el obispado de Jaén, que eran los siguientes: Martos, Porcuna, Bivoras, Locubín, Alcaudete, Priego, Zambra, Zagra, Algar, Carcabuey y Albendín, pertenecientes a las actuales provincias de Jaén y Córdoba<sup>64</sup>. Con este documento, al que Quintanilla y Peláez dedican un amplio comentario jurídico y socioeconómico, se pactaba el cobro de una serie de rentas y la percepción de unos derechos que hasta ese instante le habían pertenecido a la sede episcopal y que a partir de este momento se beneficiaría la Orden de Calatrava<sup>65</sup>. Por este acuerdo todos los diezmos que los vecinos de estas villas debían pagar al

obispado jiennense, tanto de aceite como de ganado, corderos, lana, queso y minucias, los recibiría desde ahora la orden de Calatrava. Por su parte, los freiles de la orden residentes en estos lugares no tendrían que entregar al obispo diezmos de sus tierras y ganados, mientras que los criados y vasallos de acostamiento de la orden estarían obligados a entregar un tercio al obispo de Jaén y los otros dos al comendador de Calatrava, que a su vez se reservaba el derecho a percibir el diezmo a que estaban obligados los musulmanes vecinos de estos lugares con el consentimiento del obispo.

Por este documento sabemos que la gran perjudicada con esta encomienda es la propia sede episcopal y las iglesias de esta zona, ya que la orden de Calatrava pasaba a ser la beneficiaria de todas las primicias, de las donaciones hechas por los fieles en vida o en sus mandas testamentarias, y de todos los ingresos que por estos conceptos habían recibido las iglesias de estas villas hasta este momento. El comendador tenía la facultad de presentar al obispo de Jaén, al arcediano o al vicario del lugar los capellanes que prestasen servicios en estas iglesias, quedando la manutención y vivienda de los mismos, así como todo lo necesario de las iglesias, a cargo de la orden. Estos capellanes elegidos quedaban exentos de cualquier tributo que les pudiese exigir el obispo, aunque debían asistir a éste cuando fuesen requeridos por él y obedecer las sentencias canónicas que sobre ellos recayesen por mandato del obispo, del arcediano o de otra autoridad eclesiástica.

Los caballeros de la orden, según lo pactado, tenían la obligación de acoger al obispo o al arcediano cuando fuesen a visitar algunos de estos lugares, entregando veinte bestias al primero y cinco al segundo, además de un maravedí por cada iglesia parroquial que tuviera al menos quince feligreses. Por último, el obispo y la orden acuerdan también que si algún representante de la autoridad eclesiástica de otra sede episcopal demandase a los frailes sobre las iglesias de estos lugares, el obispo de Jaén estaba obligado a satisfacer los gastos que se causaran, así como todos los perjuicios que pudiese recibir la orden en estas villas.

La situación fronteriza de la comarca de Priego haría difícil la vida de sus habitantes, cuyo refugio en caso de peligro estaba en los castillos que la orden controlaba, que a su vez eran los lugares habituales de residencia de los calatravos. Por ello, sus actividades eco-



*Cueva de Cholones (Priego de Córdoba). Pintura que representa, según la interpretación más extendida, a un miembro de la orden de Calatrava (calco según Ángel Ventura y Antonio Moreno, 1985, "Pinturas y graffiti medievales de la cueva de Cholones (Zagrilla, Priego de Córdoba)", **Actas I Congreso de Arqueología Medieval Española**).*

nómicas —esencialmente agrarias— se realizarían en los alrededores de los castillos, que al ser arrasados en muchas ocasiones por los musulmanes haría que la población de esta zona dependiese de las ayudas que recibía de la Corona o de las poblaciones próximas, que al estar más alejadas de la frontera eran más seguras. La vida en la frontera era,

de continuo riesgo, pudiendo terminar en muchas ocasiones en tragedia <sup>66</sup>, de ahí que su poblamiento fuese escaso y que como ya hemos indicado respecto a Algarín— se diesen intentos de repoblación para asegurar su permanencia en territorio cristiano. Sin embargo, desconocemos por falta de noticias las gestiones llevadas a cabo para la re-

población de Priego y su comarca en esta etapa histórica. Lo que si sabemos es que su mismo carácter fronterizo determinaría —como hemos podido comprobar en la concordia entre la Orden de Calatrava y el obispado de Jaén— la presencia de musulmanes en la comarca <sup>67</sup>.

La villa de Priego, que tenía su propio término concejil, recibió su fuero con anterioridad a 1253, ya que en ese año la orden de Calatrava cedió Algarín a Arias Pérez para la que lo poblase y labrase según el fuero de Priego <sup>68</sup>. Posiblemente fuese el mismo fuero que Fernando III le concedió a Jaén una vez conquistada, concretamente el de Toledo, ya que éste es el que le otorga Alfonso XI en 1341 cuando incorpora definitivamente Priego a territorio cristiano <sup>69</sup>. Aunque no conocemos por falta de noticias la organización del concejo prieguense, sabemos de su existencia por la confirmación que en 1288 hace Sancho IV del privilegio que unos años antes le había concedido —al que nos referiremos más adelante— eximiendo a sus vecinos del pago de portazgos <sup>70</sup>.

Priego durante la permanencia en poder de la orden de Calatrava delimitaría sus términos con las poblaciones cercanas. Así, en setiembre de 1258, lo hace, junto con Alcaudete y Albendín, con Luque <sup>71</sup>; en febrero de 1262 se llevó a cabo la partición de términos entre Priego, Carcabuey y Algar con Tiñosa, propiedad señorial del obispo cordobés y de su cabildo catedralicio, acordándose que Vichira y Saula pertenecerían a Tiñosa y Las Lagunillas a Priego <sup>72</sup>; si bien esta delimitación no fue del agrado del maestre de Calatrava, ya que unos meses más tarde el monarca emplaza a ambas partes con los documentos dados por su padre Fernando III, referente a la donación de Tiñosa al obispo y cabildo catedralicio de Córdoba, y por el mismo, respecto a la delimitación antes indicada, debiéndose quedar los límites mientras tanto según lo indicado unos meses antes <sup>73</sup>. Pero la polémica de la orden de Calatrava con la fortaleza y villa de Tiñosa —enclave cordobés en territorio de la orden de Calatrava— continuará dos años después (1264), cuando en virtud de una sentencia dada por el cabildo catedralicio contra la orden de Calatrava, por no pagarle ésta los diezmos correspondientes a las heredades que el infante don Alfonso de Molina había cambiado con la orden diez años antes <sup>74</sup>, ésta en represalia toma en prenda todo lo que encuentra en Tiñosa, ante lo cual el monarca manda a la orden militar que devuelva dichas prendas y

que pague a la iglesia cordobesa los correspondientes diezmos <sup>75</sup>.

El territorio de la encomienda de Priego fue ampliado en 1281 con la incorporación de Tiñosa, castillo que pertenecía al obispado cordobés, al que le resultaba gravosa su tenencia por su ubicación en la frontera. Su mantenimiento se cifraba para 1278 en 4.000 mrs., debido a los daños que recibía por parte de los moros de Rute y de otros lugares de la frontera, los cuales cautivaban a los que vivían en este lugar. Al no recibir ningún beneficio por el mantenimiento de Tiñosa, el cabildo catedralicio realiza una petición a Alfonso X, por la que solicitaba del monarca su devolución a la Corona, para que ésta se la entregara a la orden de Calatrava o a quien quisiese. El rey responde favorablemente a esta petición y dos años después, el 25 de junio de 1280, aprueba el abandono y destrucción del castillo y su aljibe para que no pudiese ser aprovechado por los musulmanes en perjuicio de los cristianos <sup>76</sup>. Al mes siguiente Alfonso X dispone que el deán y cabildo de la catedral sigan en posesión de la iglesia de Tiñosa, aunque el castillo con sus pertenencias haya sido devuelto al monarca. Igualmente les otorga que cuando este lugar y su término se pueblen de cristianos todas sus iglesias sean del obispo de Córdoba <sup>77</sup>. Posteriormente, en noviembre, el rey ordenó que la fortaleza de Tiñosa fuese entregada a la orden de Calatrava. Sin embargo, ante la negativa del cabildo catedralicio de entregarla directamente a la orden, a pesar de que así lo dispuso Alfonso X por medio de Melén Rodríguez, el monarca, a petición del propio deán y cabildo, envía a nuestra ciudad el 4 de noviembre de 1280 a su portero Durán Sánchez para recibir en nombre del rey la mencionada fortaleza y entregarla posteriormente al maestre de la orden de Calatrava <sup>78</sup>. Por último, el 14 de mayo el monarca concede un privilegio a dicha orden, por el que le concede el castillo de Tiñosa, situado entre Priego y Rute <sup>79</sup>.

La situación fronteriza de Priego, así como su pertenencia a la orden de Calatrava durante todo el siglo XIII y los primeros años de la centuria siguiente, no le impidió su participación en los avatares políticos del reino castellano. Así, con motivo de la rebelión del infante don Sancho contra su padre, el monarca Alfonso X, la orden de Calatrava va a dar una muestra más de su fidelidad al infante en la asistencia que le presta su maestre, don Juan González, en la reunión que celebra con el rey de Granada, Muhammad II, a fines de 1282

en Priego, en la que éste le promete su ayuda a cambio de la cesión del castillo de Arenas <sup>80</sup>. Ésta —al contrario de la postura adoptada por el alcaide de Carcabuey, que mantuvo su fidelidad al rey <sup>(81)</sup>— tomó partido por la causa del infante, lo que le supondrá que a petición del maestre don Sancho conceda a sus vecinos la exención del pago de portazgo en la venta de lino, aceite, seda, pan, vino y demás viandas fuera de la villa y en la compra de los que ésta importara, incluidos los ganados, privilegio que será confirmado en octubre de 1288, una vez que el infante ha subido al trono <sup>82</sup>.

Las dificultades por las que atravesó esta zona fronteriza a fines del siglo XIII no repercutió para nada en Priego, que continuó en poder de los calatravos a pesar de las pérdidas de Alcaudete y Castillo de Locubín en 1300, que le imposibilitaba su comunicación con Martos, una de las más importantes posesiones de la orden de Calatrava <sup>83</sup>. Ello es indicativo de las buenas defensas con que contaba esta población, cuyo castillo —en el que destacaba su torre del Homenaje— se construiría aprovechando las características físicas de su entorno durante su pertenencia a la orden de Calatrava <sup>84</sup>.

La situación de la comarca de Priego dentro de la frontera granadina la convertirán en escenario continuo de las incursiones cristianas hacia el reino de Granada. Así ocurrirá en 1319, año en el que la villa de Priego, al igual que después lo hará Baena, recibió el cadáver del infante don Pedro, que había muerto junto a su hermano don Juan al regreso de una expedición por tierras granadinas, llevada a cabo rompiendo una tregua existente durante la minoría de edad de Alfonso XI con el ánimo de adquirir prestigio como tutores del monarca <sup>85</sup>.

El peligro de caer en poder de los musulmanes aumentará con motivo del hundimiento total que sufre la frontera cordobesa durante los últimos años del primer tercio del siglo XIV, debido —según señala Nieto Cumplido— a los ataques inesperados de Muhammad IV, al acobardamiento de sus defensores y a las luchas internas por la tenencia de las fortalezas <sup>86</sup>. Pero la fortaleza y villa de Priego no se perderá por ningún ataque granadino, sino por la traición del escudero que ante la ausencia del comendador, don Pedro Ruiz de Córdoba, estaba como alcaide encargado de la defensa de la fortaleza y la entregó al monarca Muhammad IV a cambio de ciertas concesiones <sup>87</sup>. Este acontecimiento —fechaado por Peláez y Quintanilla en 1327 <sup>88</sup>— ocurrirá precisamente en los años en los

que, siendo maestro de la orden Garcí López de Padilla, hubo muchas disensiones dentro de la misma<sup>89</sup>, llegando incluso a ser elegido en 1322 un segundo maestro: Juan Núñez, que aparece con dicho rango en la crónica de Alfonso XI y que coexistió con el primero hasta 1329 en que aquél renunció al maestrazgo<sup>90</sup>.

La pérdida de Priego se unirá a las de Zambra y Rute, acaecidas un año antes, y a las posteriores de Benamejí y Carcabuey, con lo que el monarca granadino rompe la primera línea defensiva de la frontera no sólo por la comarca prieguense sino por toda la zona meridional cordobesa, pudiendo saquear perfectamente la Campiña, lo que obligó a fortificar las murallas de poblaciones como Lucena que, al no poderla mantener el obispo, tuvo que ser entregada en régimen de tenencia a la orden de Santiago, y fortalecer otras como Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro del Río. La recuperación de la comarca de Priego por los cristianos, así como la de toda la zona sur de la actual provincia de Córdoba —a excepción de Iznájar— se iniciará en 1341 mediante la intervención personal de Alfonso XI, que hizo de la reconquista uno de los principales objetivos de su reinado y que devolverá la frontera granadina a los límites que tuvo a la muerte de Fernando III<sup>91</sup>.

#### NOTAS

(1) Vid. a este respecto Derek W. LOMAX, *La reconquista*, Barcelona, 1984, 142-146.

(2) M. A. LADERO QUESADA, "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a fines del siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 2 (1975), 332.

(3) Los documentos proceden principalmente del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de la Catedral de Córdoba. Una parte de ellos se encuentran extractados en M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediævale Cordubense*, I (1106-1255) y II (1256-1277), Córdoba, 1979 y 1980, de donde han sido consultados, mientras que el resto se encuentra mecanografiado, habiéndolo podido acceder a ellos gracias a la gentileza de su autor. Respecto a la bibliografía, que aparece reflejada en las notas del trabajo, es de destacar el libro de M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977. Vid. también este período histórico en R. CARMONA ÁVILA, "Edad Media", *Priego de Córdoba: Guía multidisciplinar de la ciudad y su territorio*, Córdoba, 1997, pp. 119-149.

(4) J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, 1980, 182.

(5) Vid. *Primera Crónica General de España*, II, edic. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1955, 720-721; *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edic. de María de los Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1970, 68; R. XIMÉNEZ DE RADA, *Roderic Toletani antistitis opera*, Valencia, 1968, 202; y *Chronica de España*, edic. de Florián de Ocampo, 1541, f. 371v.

(6) Vid. sobre ello J. GONZÁLEZ, o. c., 182.

(7) Para la conquista y rendición de Córdoba vid. *Primera Crónica...*, 729-734; *Crónica latina...*, 90-97; R. XIMÉNEZ DE RADA, *Roderic Toletani...*, 205-206; *Chronica de...*, ff. 375-378; y L. de TUY, *Cronicón Mundi*, cap. 162.

(8) Cfr. *Primera Crónica...*, 731-733.

(9) Vid. sobre ello J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Las Órdenes Militares: su participación en la reconquista y repartimiento de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* —en adelante B.R.A.C.—, 114(1988), 141-154.

(10) M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba. II. Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991, 310.

(11) *Ibíd.*, *Historia de Córdoba. II. Islam y Cristianismo*, Córdoba, 1984, 173-174.

(12) Estas poblaciones eran Torralva, Porcuna, Martos, castillo de Susana, castillo de Locubín, Alcalá de Albenzaide, Alcaudete, Zambra, Zafrá, Algar, Albendín y Priego (J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media: aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, 78).

(13) Vid. al respecto J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Las Órdenes Militares en el reino de Córdoba durante el siglo XIII",

*Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, 113-121.

(14) Archivo de la Catedral de Jaén, Códice Gótico, ff. 5v-7r (fecha en Martos, el 6 de mayo de 1256).

(15) Vid. sobre dichas gestiones J. M. ESCOBAR CAMACHO, "El reino de Córdoba en la época de Alfonso X: tierras realengas y señoriales", B.R.A.C., 108 (1985), 113-114.

(16) Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, O-25, f. 161rv (fecha en Alcalá de Henares, el 23 de enero de 1295).

(17) Archivo Histórico Nacional —en adelante A.H.N.—, Calatrava, R-95 (fecha en Sevilla, el 18 de febrero de 1252 y en Toledo, el 23 de abril de 1254 respectivamente).

(18) Archivo Ducal de Medinaceli —en adelante A.D.M.—, Priego, leg. 20, doc. 54 (fecha el 23 de setiembre de 1258).

(19) Biblioteca de la Catedral de Córdoba —en adelante B.C.C.—, ms. 125, ff. 13v-14r (fecha el 12 de febrero de 1262). Unos meses más tarde, al no estar de acuerdo el maestro de Calatrava con esta delimitación, el monarca convoca a ambas partes para una nueva reunión (A.H.N., Calatrava, registro de escrituras, t. III, f. 11. Fecha en Sevilla, el 17 de junio de 1262). Tiñosa volverá a ser objeto de polémica nuevamente en 1264, cuando con motivo de una sentencia dada por el cabildo catedralicio contra la orden de Calatrava por no pagarle ésta los diezmos correspondientes a las heredades que el infante don Alfonso de Molina había cambiado con ella en 1254, ésta en represalia toma en prenda todo lo que encuentra en Tiñosa, ante lo cual el monarca manda a los calatravos que devuelvan dichas prendas y paguen a la iglesia cordobesa los correspondientes diezmos (Archivo de la Catedral de Córdoba —en adelante A.C.C.—, caj. O, n. 165. Fecha en Sevilla, el 23 de febrero de 1264).

(20) B.C.C., ms. 125, f. 51rv (fecha el 30 de abril de 1258). Posteriormente, el maestro de Calatrava se quejará ante el rey por defectos existentes en esta partición (A.H.N., Calatrava, registro de escrituras, t. III, f. 11. Fecha en Sevilla, el 17 de junio de 1262). Vid. sobre Zambra J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Zambra en la Edad Media", *Encuentros de Historia Local: La Subbética*, Córdoba, 1990, 79-90.

(21) A.H.N., órdenes Militares, Uclés, carp. 71, n. 1 (fecha en Toledo, el 23 de marzo de 1254).

(22) M. LASARTE CORDERO, *Estepa, encomienda santiaguista desde 1267-1559*, Sevilla, 1977, 9-12.

(23) Ambas delimitaciones son confirmadas por el monarca el 22 de febrero de 1263 (A.C.C., caj. N, nn. 4 y 6. Fechados el 6 de noviembre de 1262 y el 10 de febrero de 1263). Vid. sobre Benamejí J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Benamejí durante los siglos bajomedievales", *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí*, 1998, pp. 141-154.

(24) M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de Córdoba...*, 175.

(25) J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Rute y la frontera granadina (siglos XIII-XV)", I **Encuentro de académicos e investigadores sobre Rute**, Rute (Córdoba), 1995, 38.

(26) M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de Córdoba...**, 174-175.

(27) **Crónica del rey don Alfonso Décimo**, Biblioteca de Autores Españoles, t. LXVI, Madrid, 1953, 62.

(28) M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de la Iglesia...**, 312-313.

(29) En 1289 la población estaba bajo la autoridad de un alcalde y un alguacil cristianos (A.C.C., caj. Z, n. 128. Fechado en Córdoba, el 16 de enero de 1289).

(30) M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de Córdoba...**, 174-175.

(31) Vid. sobre ello J. PADILLA GONZÁLEZ, **El fundador y la fundación de Espejo (1260-1330)**, Córdoba, 1981, 41-66.

(32) A.H.N., Uclés, 219-5 (fechado en Sevilla, el 1 de julio de 1303).

(33) **Crónica de Don Alfonso el Onceno**, BAE, LXVI, Madrid, 1953, 178.

(34) Los maestros de Calatrava, Alcántara y Santiago acompañan al ejército de los infantes en 1319 (Ibid., 183-184).

(35) Vid. J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Rute y la frontera...", 39 y "Zambra en la Edad Media", 88.

(36) Este mismo año Alfonso XI devuelve a la orden de Calatrava su posesión de Cabra (**Crónica de Don Alfonso el Onceno**, 211).

(37) Vid. J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Benamejí durante los siglos bajomedievales", 149.

(38) M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de Córdoba...**, 175-176.

(39) A.H.N., Calatrava, carp. 421, 69 r (fechado en Jaén, el 31 de diciembre de 1245).

(40) Vid. para sus límites, A. ARJONA CASTRO, "La comarca de Priego en época musulmana", **Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval**, tomo I, Córdoba, 1978, 88-89.

(41) Las crónicas musulmanas señalan que después de esta batalla fueron conquistadas varias fortalezas, entre ellas Priego. Sin embargo, no existen testimonios cristianos que prueben este ello (vid. al respecto M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 44-45).

(42) J. GONZÁLEZ, **Reinado y diplomas de Fernando III**, tomo I, Córdoba, 1980, 296-297.

(43) E. LEVI-PROVENÇAL, **La Péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le Kitab ar-Rawd al-Mi'itar d'Ibn al-Mun'im al-Himyari**, Leiden, 1938, p. 61 del texto y 76 de la traducción, nota n. 1.

(44) J. GONZÁLEZ, o. c., 297, nta n. 125.

(45) **Crónica latina de los reyes de Castilla**, edic. de M<sup>a</sup> de los Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1970, 68 y R. XIMÉNEZ DE RADA, **Roderic Toletani antistitis opera**, Valencia, 1968, 202.

(46) **Primera Crónica General de España**, II, edic. de R. Menéndez Pidal, Madrid, 1955, 720-721.

(47) **Crónica de España**, edic. de Florián de Ocampo, 1541, 371v.

(48) F. de RADES y ANDRADA, **Crónica de la Orden y Caballería de Calatraua**, Toledo, 1572, 37.

(49) Vid. sobre esta primera conquista de Priego M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 45-48.

(50) Vid. sobre estos acontecimientos J. GONZÁLEZ, o. c., 298-308.

(51) Vid. sobre ello M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de Córdoba...**, 160-161.

(52) A.H.N., Calatrava, R-67 y 68.

(53) J. RODRÍGUEZ MOLINA, o. c., 78.

(54) B.C.C., ms. 125, f. 82r (fechado en Córdoba, el 15 de febrero de 1245).

(55) J. GONZÁLEZ, o. c., 356

(56) A.H.N., Calatrava, carp. 421, 69 R.

Esta villa se la concede a cambio de los castillos de Belmez, Cuzna, Vada, Cañete y el territorio entre Mochuelos y Guadarmes que la orden de Calatrava ganó en El Pedroche en el siglo XII. Este privilegio es confirmado por Alfonso X el 22 de abril de 1254 (A.H.N., Calatrava, R-92).

(57) Ibid., R-79.

(58) Cfr. ARIÉ, **L'Espagne musulmane aux temps des nasrides (1232-1492)**, Paris, 1973, 60.

(59) A.H.N., Calatrava, P-109 (fechado el 28 de marzo de 1253).

(60) Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, **Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba**, II, Córdoba, 1983, 186.

(61) A.H.N., Calatrava, R-76 (fechado en Sevilla, el 26 de abril de 1251).

(62) La presencia de la orden de Calatrava en esta comarca queda también atestiguada con el dibujo existente en la cueva de Cholones, perteneciente al término de Priego, donde se representa a un caballero calatravo vestido con túnica, con los brazos abiertos y dirigidos hacia arriba (M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 63). El primer nombre que tenemos documentado de un comendador de Priego es el de García López, en 1258 (Archivo Ducal de Medina-celi, Priego, leg. 20, doc. 54).

(63) Se entiende por encomienda –según Ladero Quesada– el conjunto de posesiones de bienes y rentas territoriales, jurisdiccionales o de ambas clases que permiten vivir a un comendador, a cuyo cargo pueden estar otros frailes, y que a cambio debe realizar determinadas prestaciones militares, además de las religiosas o de modo de vida impuestas por la regla de la Orden (o. c., 334).

(64) Archivo de la Catedral de Jaén, Códice Gótico, ff. 5v-7r (M. NIETO CUMPLIDO, **Corpus...**, II, 42-43, n<sup>o</sup> 472).

(65) M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 67-69. Estos mismos autores hacen referencia también a la revisión que se hizo de este acuerdo en 1283, que no supuso para Priego ningún cambio en su relación entre la orden de Calatrava y el obispado de Jaén (Ibid., 69-70).

(66) Esto fue lo que le ocurrió en el sector suroeste de la frontera a la población de Benamejí, cuando en 1277 su castillo fue asaltado por las tropas musulmanas, que degollaron a los hombres y se llevaron cautivos a los niños y las mujeres (J. M. ESCOBAR CAMACHO, "Benamejí durante los siglos bajomedievales", 148).

(67) En la delimitación de términos entre Priego y Luque del año 1258 se mencionan a dos musulmanes de Priego y a otro natural de esta villa, que residía en Granada (M. PELÁEZ DEL ROSAL y

M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 133).

(68) Vid. nota n<sup>o</sup> 59.

(69) M. PELÁEZ DEL ROSAL y J. RIVAS CARMONA, **Priego de Córdoba. Guía histórica y artística de la ciudad**, Salamanca, 1980, 60-62.

(70) A.H.N., Calatrava, carp. 426, 138 R (fechado en el sitio de Portilla, el 16 de octubre de 1288).

(71) A.D.M., Priego, leg. 20, doc. 54. La delimitación la llevan a cabo por orden de Alfonso X varios musulmanes de la aljama de Luque y de las localidades de Luque y Priego, residentes en Granada, así como los comendadores de la orden de Calatrava de Priego y Alcaudete. Los límites iban por los siguientes lugares: Sierra de Morellana, Val de Archistal, Cabezas de Acanet, fuente de Siequiles, fuente de Morellana, atalaya de Rocacenet, arroyo de Cercas, haza de Otaez, cerro de Hannet Alcabzac, Alcudiat de Alquenez, Val de Abnari Guaralfec, Huaifia Tazaraf, Azifriat, Ahait Almouagit, Alcanat Almocen, Aguazil Alcuiziosyasca, Fadalpinat, Almuley, Laha, Val de Culan, senda de Gridos, otero de Movarit, Cabo Vallejo, Alcudiat Horba Cadabat, otero Bocavachez, Cabeza de Catalhijara, atalaya de Catalhijara, otero de Almoceñada, Carderuela, Almacaz Arcava, río Almadarat Alhambra, Alfac Aluculcuz, Cardera, Marachil, Barnailiyar, azuda de Abdiçemet en el río Víboras, Cañada Angosta, atalaya de Almocanta, Alhauadacabry y Hunoz (M. NIETO CUMPLIDO, **Corpus...**, II, 61-61, n<sup>o</sup> 517).

(72) B.C.C., ms. 125, ff. 13v-14r. La delimitación la llevan a cabo por orden de Alfonso X diversos musulmanes de Rute, Iznájar, Pesquera y Cabra, enviados por el rey de Granada, como conocedores de los términos en la época de dominio islámico. Entre Vichira, Algar y Carcabuey los límites iban por la Sierra llamada Cabras, Besmece, Cabeza de la Sierra, el lugar llamado Alquinez, Cudiat Espariel, el otero de las encinas y Sierra de Biscot. Entre Saula y Priego iban por Piedra Luenga, la fuente, el río y Rábita. Entre Lagunillas y Priego se ponen por Fech Alolayta, la Sierra, Cudiat Alhoceyn, Cudiat Ferrera, el río, el molino, Fach Fit por bajo de Cudiat Nefel (M. NIETO CUMPLIDO, **Corpus...**, II, 111, n<sup>o</sup> 637).

(73) A.H.N., Calatrava, Escrituras de Calatrava, tom. 3, f. 11 (fechado en Sevilla, el 17 de junio de 1262).

(74) Ibid., f. 77 (fechado en Toledo, el 15 de marzo de 1254).

(75) A.C.C., caj. O, n. 165 (fechado en Sevilla, el 23 de febrero de 1264).

(76) B.C.C., ms. 125, ff. 19r y 31r (fechados en Peñafiel, el 24 de marzo de 1278, y en Córdoba, el 25 de junio de 1280).

(77) Ibid., fol. 19r (fechado en Córdoba, el 6 de julio de 1280).

(78) Ibid., fol. 31r (fechado en Castiell, el 4 de noviembre de 1280).

(79) A.H.N., Calatrava, Registro de escrituras, tom. 4, fol. 103 (fechado en Córdoba, el 14 de mayo de 1281).

(80) **Crónica de Alfonso Décimo**, 62 (vid. sobre ello M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 70, nota n<sup>o</sup> 95). Consecuencia de estas paces firmadas en dicha reunión de Priego debió ser la devolución de Benamejí a la orden de Santiago (M. NIETO CUMPLIDO,

**Historia de la Iglesia...**, 313).

(81) Vid. al respecto M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 70, nota n<sup>o</sup> 94.

(82) A.H.N., Calatrava, carp. 426, 138 R.

(83) M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 71.

(84) Vid. una descripción del castillo en R. RAMÍREZ DE ARELLANO, **Inventario-Catálogo histórico artístico de Córdoba**, con notas de J. Valverde Madrid, Córdoba, 1983, 353-355.

(85) **Crónica de don Alfonso el**

**Onceno**, 183-184.

(86) M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de Córdoba...**, 176.

(87) **Crónica de Alfonso el Onceno**, 222-223. Según se señala en la crónica de Calatrava de Rades y Andrada, dicha entrega se realizó por propia decisión del escudero y con la promesa por parte del rey granadino de darle cierta cantidad de mrs. y casarlo con una mora de la casa real. Igualmente se indica que el maestro don Juan Núñez condenó al comendador Pedro Ruiz de Córdoba, que recurrió ante el rey Alfonso XI y lo perdonó (**Chronica**

**de la Orden...**, 55r.).

(88) Nieto Cumplido señala como fechas probables de la pérdida de Priego los años 1327 o 1329 (**Historia de Córdoba...**, 176).

(89) M. PELÁEZ DEL ROSAL y M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, o. c., 72, nota n<sup>o</sup> 98.

(90) F. de RADES Y ANDRADA, **Chronica de la Orden...**, 52v. En 1327, don Juan Ponce de Cabrera le arrebató a la orden el castillo de Cabra, que le fue devuelto a la fuerza por Alfonso XI.

(91) Vid. sobre ello M. NIETO CUMPLIDO, **Historia de Córdoba...**, 176-177.